

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Conformado por:

	<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Bancos	20,208		162,178
Inversiones temporales (1)	107,731		167,731
Total	<u><u>127,939</u></u>		<u><u>329,909</u></u>

(1) Al 31 de Diciembre del 2014 incluye cheque emitido a favor de Seguros Porvenir como garantía por US\$ 76.830,06; cabe indicar que esta entidad se encuentra intervenida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

2. Cuentas por Cobrar

Conformado por:

	<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Clientes	673,812		503,924
Otros Menores	a) <u>237,975</u>		<u>103,245</u>
	911,787		607,169
Gastos anticipados	b) 495,746		973,810
Anticipo Impuesto a la Renta	<u>104,569</u>		<u>233,282</u>
Total	<u><u>1,512,102</u></u>		<u><u>1,814,261</u></u>

a) Corresponde a compras menores de materiales eléctricos y de construcción para las viviendas en construcción, además pago del consumo de agua potable que se cargan al costo una vez terminadas las villas para sus ventas definitivas.

b) Corresponde a las comisiones por las ventas de casas realizadas en España, las mismas que se facturarán cuando se realicen la comercialización definitiva.

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

3. Inventario.

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013 correspondía a 89 Y 111 villas terminadas respectivamente las cuales no habían sido facturadas de las fases I, II, III y V.

4. Propiedades y construcciones

Conformado por:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Terrenos	a)	727,794	723,560
Construcciones en curso	b)	6,867,079	8,839,479
TOTALES		<u><u>7,594,873</u></u>	<u><u>9,563,039</u></u>

El movimiento de Propiedades y construcciones en el período fue como sigue:

COSTO	<u>US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo inicial	9,563,039	16,928,654
Desembolsos para construcción	2,244,495	1,699,115
Mejoras al terreno	4,233	20,723
Transferencia a Inventarios	-	(6,456,177)
Transferencia a Costo de ventas	(4,216,894)	(2,629,276)
Saldo final	<u><u>7,594,873</u></u>	<u><u>9,563,039</u></u>

a) Corresponde a un remanente del Terreno de la Fase II que aun esta por construir

b) La compañía no realiza labores de construcción, estas las realizan compañías constructoras contratadas para el efecto, ver contratos vigentes al respecto en la Nota 14 adjunta, por lo tanto el costo de las viviendas están sustentadas por medio de los avances en la construcción y en dichos contratos con dichas Compañías Constructoras.

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

5. Cuentas por cobrar Largo plazo

Conformado por:

		<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Marina d'or Ecuador	(Nota 13) a)	832,402		555,884
Depósitos en garantía		50,584		10,024
Total		<u>882,986</u>		<u>565,908</u>

a) Corresponden a valores entregados en calidad de préstamos que generan intereses, los cuales se calculan con la tasa eurolibor más 1% y no tienen fecha de vencimiento pactado.

6. Otros Activos

Conformado por:

		<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Inmovilizado Material(maquetas)		23.784		23.784
Menos Amortizacion Acumulada		(16.176)		(13.640)
Total		<u>7.608</u>		<u>10.144</u>

Corresponde a valores amortizables por la construcción de maquetas de distintos modelo de villas para su exhibición.

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

7. Cuentas por Pagar

Conformado por:

		<u>US\$</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores locales	a)	814,945	701,410
Cuentas por pagar relacionadas	(Nota 13)	337,340	-
Anticipo de clientes	b)	5,207,000	7,705,385
Impuesto por pagar		79,439	38,079
15% Participación a trabajadores		115,137	12,130
Impuesto a la Renta		158,318	11,342
Depósitos recibidos	c)	369,868	158,384
Otras cuentas por pagar		48,502	11,077
Total		<u>7,130,549</u>	<u>8,637,807</u>

- a) Incluye principalmente valores por pagar a la Constructisa S.A. por US\$ 135.593 esta deuda se mantiene desde diciembre 2013 y a Baquerizo & González Const. CIA US\$118.448, Gerentop S.A. por US\$109.332 esta deuda se mantiene desde diciembre 2013, Construc. Marriott US\$10.235 esta deuda se mantiene desde diciembre 2013, Construc. Romero y Asociado S.A US\$59.488, Galo Salazar US\$59.420 esta deuda se mantiene desde diciembre 2013, Mamut Andino US\$18.394 esta deuda se mantiene desde diciembre 2013, Mabnet US\$51.508 esta deuda se mantiene desde diciembre 2013, Construc. Kribaken S.A US\$42.459 esta deuda se mantiene desde diciembre 2013 y Concypro S.A US\$100.066; entre otras.
- b) Corresponde a depósitos de clientes efectuados en España los cuales serán reconocidos en Ecuador cuando se inicien y entreguen las obras convenidas.
- c) Valor que corresponde a valores entregados por clientes que ya no pueden continuar con los pagos por problemas financieros y que se mantienen hasta que los mismos puedan continuar con los abonos.

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

8. Pasivo a largo Plazo

Conformado por

		<u>US\$</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
D'or Holding Division INT. SL	(Nota 13)	2,614,264	2,852,450
D'or Holding Division	(Nota 13)	-	1,971,460
Marina D'or Energia Renovable		2,015	1,520
Total		<u>2,616,279</u>	<u>4,825,430</u>

9. Impuesto a la Renta

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, la tasa impositiva del 22% rige el cálculo del Impuesto a la Renta de las sociedades.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales en ningún ejercicio.

		<u>US\$</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Utilidad del Ejercicio		<u>767,582</u>	<u>80,867</u>
Base para la participación empleados		767,582	80,867
15% participación empleados		<u>(115,137)</u>	<u>(12,130)</u>
		652,445	68,737
(+) Gastos no deducibles		270,152	
(-) Amortización perdidas años anteriores		<u>(202,971)</u>	<u>(17,184)</u>
Base imponible		<u>719,626</u>	<u>51,553</u>
Impuesto a la renta		<u>158,318</u>	<u>11,342</u>

La compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales en ningún año.

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

10. Capital Social

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, está constituido por 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles a un valor de (US\$ 1) cada una.

11. Aporte para Futuras Capitalizaciones

Representan las aportaciones por US\$ 5.732.781 efectuadas por los accionistas, de acuerdo a Acta de Junta General extraordinaria de accionista efectuada con fecha Julio 12 del 2011.

12. Adopción NIIF por primera vez

Corresponde a los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, NIIF. El saldo deudor en la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

13. Transacciones con Compañías relacionadas

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía tenía los siguientes saldos con las partes relacionadas:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>			
Marina D'or Ecuador S.A.	(Nota 5)	832.402	555.884
Total		<u>832.402</u>	<u>555.884</u>
<u>Pasivo a Corto Plazo</u>			
Marina D'or Ecuador S.A.	(Nota 7)	312.785	-
D'or Holding Division INT.SL	(Nota 7)	24.555	-
<u>Pasivo a Largo Plazo</u>			
D'or Holding Division INT.SL	(Nota 8)	2.614.264	2.852.450
D'or Holding Division	(Nota 8)	-	1.971.460
D'or Energia Renovables	(Nota 8)	2.015	1.520
Total		<u>2.953.619</u>	<u>4.825.430</u>

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

Las transacciones más significativas con las partes relacionadas, estuvieron conformadas por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Obtenidos por Préstamos</u>		
Marina D'or Ecuador S.A.	66,053	316,600
	<u>66,053</u>	<u>316,600</u>
<u>Por Pagos de Préstamos</u>		
Marina D'or Ecuador	565,299	-
D'or Holding Division Int.	46,769	682,138
D'or Energía Renovable Int.	9,997	1,591
	<u>622,065</u>	<u>683,729</u>
Total	<u>622,065</u>	<u>683,729</u>

14. Contratos

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, existen contratos vigentes de igual tenor con varios proveedores de los cuales exponemos un resumen de uno de ellos;

Con fecha 3 de Mayo del 2011 se celebró un contrato de ejecución de obras modalidad. Llave en mano con aportación de materiales entre Marina D'or Guayas S.A y Baquerizo & González Construyendo CIA. Ltda., en este se describe lo siguiente:

Marina D'or Guayas S.A., está desarrollando un proyecto inmobiliario denominado "Marina D'or Park" situado en el Municipio del Cantón Daule, en un terreno a la altura del Km. 10,5 de la Carretera La Aurora – la T de Daule, Parroquia La Aurora, Provincia de Guayas (el "Terreno"), y que está interesado en contar con los servicios del CONTRATISTA (Baquerizo & González Construyendo Cía. Ltda.) para los trabajos de ejecución de las obras de construcción de las villas(viviendas unifamiliar) de las tipologías "Ibiza 1", "Ibiza 2", "Ibiza 3", "Ibiza 4", "Marbella 2", a ubicarse en las manzanas 1, 16, 15, 14, 13, 12 y 11 del terreno, tal y como se describen en este contrato y de acuerdo con los Anexos: Cuadro de Unidades y precios, Memoria de calidades, distribución tipos de Viviendas y Precios Unitarios, que es aceptado y firmado por partes y forma parte integrante del presente contrato (en adelante, la "Obra" o los "Trabajos"), con las presentaciones accesorias correspondientes.

Y para la consecución de tal fin, a continuación las partes más importantes acordadas en las siguientes cláusulas:

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

Objeto del presente Acuerdo

Encargar la ejecución de los trabajos de acuerdo con los plazos y condiciones previstos en el presente contrato y sus Anexos, obligándose el Contratista a terminar los Trabajos en su totalidad y a entregarlos en perfecto estado de terminación, siendo su responsabilidad aportar los materiales, maquinarias y la mano de obras necesaria. Cualquier variación del objeto de este contrato deberá ser aceptado en presupuesto aparte.

Los trabajos consistirán principalmente en la ejecución de las obras de construcción y entrega "llave en mano" de las villas (viviendas unifamiliares) de las tipologías del Terreno, tal y como se describen en este contrato y de acuerdo con los Anexos: Cuadro de unidades y precios, memoria de calidades, distribución tipos de viviendas y precios Unitarios, en la parte del Terreno señalada por el Promotor.

La Obra se realizara en seis distintas fases, cuyas prescripciones técnicas, ubicación y características son indicadas y detalladas en los Anexos. El plazo total para la ejecución de todas las manzanas será de siete meses contados desde el inicio de los trabajos. El Promotor se reserva el derecho a rescindir el contrato y anular el compromiso de construcción de las Fases siguientes si no tuviera satisfecho con el trabajo realizado en la primera fase o se hubiera producido retrasos debidamente comprobados.

El Contratista tramitará y obtendrá los permisos y licencias ante las autoridades públicas propios de su actividad que, en su caso, sean preceptivos para la ejecución y entrega de la Obra.

Precio y Forma de Pago.

El precio de la prestación del servicio de ejecución "llave en mano" de la Obra es de tres millones seiscientos mil quinientos un Dólares de los Estados Unidos con siete centavos (3.604.501,07 USD) tal y como vienen detallados en el presupuesto adjunto en el Anexo cuadro de unidades y precios, (en adelante el "Precio")- Al mencionado precio se le aplicará el IVA (12%) y las retenciones aplicables.

Manzanas	1 y 16	US\$ 792.942,40	+ IVA
Manzana	15	US\$ 600.677,06	+ IVA
Manzana	14	US\$ 488.632,41	+ IVA
Manzana	13	US\$ 596.544,99	+ IVA
Manzana	12	US\$ 602.414,34	+ IVA
Manzana	11	US\$ 523.289,87	+ IVA

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

Todos los precios indicados y mediciones se consideran cerrados, sin que puedan modificarse por causa alguna durante el transcurso de la Obra e incluye suministro de materiales, maquinaria, mano de obra, permisos y licencias, medios auxiliares necesarios para la ejecución y entrega de la Obra, así como los gastos de transporte y seguro de materiales que fueran aportados por el Contratista, así como el computo de gastos y beneficios y todos los costes en los que por su naturaleza haya incurrido el Contratista. Se acuerda expresamente que no será aplicable ninguna revisión de precios.

Anticipo:

Contratista tendrá un plazo máximo de 7 días para entrega al Promotor: (i) la póliza para garantizar el buen uso del anticipo por un plazo equivalente a la duración acordada de cada fase-manzana de la obra y (ii) la póliza de responsabilidad civil establecida en la cláusula Decimosegunda.

Una vez recibidos por el Promotor dichos documentos, el Promotor efectuará el pago del anticipo por un importe equivalente al 15% del precio total de la primera fase-manzana a ejecutar.

Certificaciones Mensuales:

El día 5 de cada mes, el Contratista presentara al Promotor la certificación de los Trabajos ejecutados hasta el último día del mes inmediatamente anterior. La Certificación se elaborara con un representante del Promotor.

Una vez aprobada por la Dirección Técnica de la Obra (fiscalizador), el Contratista presentara la factura correspondiente para su pago Promotor.

Si el promotor no aprueba alguna parte de la certificación presentada, se reducirá de la misma el importe no aprobado, sin perjuicio de que se regularice en certificaciones posteriores.

Plazos de Terminación de la Obra.

El Contratista se compromete a realizar un avance de obra mínimo mensual, cuantificado porcentualmente sobre el importe total del contrato, el cual queda reflejado en el cuadro anexo. El incumplimiento de dichos porcentajes de avance de obra facultará al Promotor a rescindir el contrato.

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
% Mensuales	5%	8%	12%	15%	20%	30%	10%
% Acumulado	5%	13%	25%	40%	60%	90%	100%

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

Las Obras se consideran terminadas cuando estén totalmente ejecutadas conforme al proyecto adjunto en Anexo I limpias y libres de escombros en su totalidad y con todos los materiales y medios de construcción que se hayan utilizado durante la ejecución de las obras retirados, habiéndose realizados las correspondientes pruebas y una vez firmadas el Acta de recepción provisional de obra por parte del Promotor donde se harán constar los defectos o deficiencias que se observen, si procede. En ese supuesto, dichos defectos deberán ser subsanados por el Contratista en el plazo de 30 días.

El cumplimiento de los plazos de terminación de los trabajos es condición esencial del Contrato. A tales efectos, ambas partes convienen de modo expreso que, sea juicio del Promotor o persona que designe, los Trabajos contratados a la Contratista adolezcan de un retraso, debidamente comprobado, este deberá requerir el cumplimiento de los plazos, y de no cumplirlo, el Promotor podrá, sin ulterior previo requerimiento y sin más requisitos que ponerlo en su conocimiento por cualquier medio, retirar de la Obra al Contratista, compensándose la diferencia entre la cantidad que el Promotor tenga que abandonar al nuevo Contratista y la que figure en el presupuesto adeudar del presente contrato.

No obstante lo anterior, el Promotor podrá resolver y dar por extinguido el presente Contrato en cualquier momento de su vigencia, bastando para ello con que su decisión a la otra parte, sin ninguna penalización o carga.

Penalizaciones por retrasos en la ejecución de la obra.

El Promotor tendrá la facultad de penalizar al Contratista siempre que se produzca un incumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos imputable al Contratista, o en su caso, a cualquiera de sus subcontratistas, de acuerdo con los plazos en el presente contrato y documentos que forman parte integrante del mismo.

Se aplicará una penalización del 10% por cada semana de retraso sobre el plazo de ejecución establecido de los trabajos calculada sobre el importe de los trabajos objeto del presente contrato.

Responsabilidad y Normas de Seguridad.

El Contratista será responsable de cuantos daños se provoquen, por defecto directo o indirecto de las Obras, a personas, animales, objetos, instalaciones propias o de terceros. Por lo tanto el Contratista es responsable de todo daño causado a las personas, objeto, instalaciones mismas, o a terceros y que resulte directa o indirectamente de los efectos en los trabajos. Escogerá los andamiajes y los medios de entibación, señalización, seguridad, iluminación, regulación de tráfico, etc., que legalmente sean preceptivas.

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

Recepción y Liquidación Definitiva.

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de garantía se formalizara un Acta de recepción definitiva con los mismos requisitos que los previstos para su recepción provisional, quedando relévalo el Contratista a partir de ese momento, siempre y cuando hubiera procedido a la reparación de lo defectuosamente ejecutado, de toda responsabilidad respecto a los trabajos ejecutados, excepto los vicios y las responsabilidades que pudieran corresponderle conforme a lo establecido en las Leyes aplicable. En caso de que no hubiera subsanado los defectos a él imputable o a cualquiera de sus subcontratistas, el Promotor podrá subsanar los mismos con cargo al Contratista.

Terminados los trabajos objetos del presente contrato, el Contratista, simultáneamente al cobro de la cantidad que le correspondiera, firmar el correspondiente recibo de finiquito y acreditará que no queda pendiente abono alguno de materiales, mano de obra, pago de impuesto, seguros y cargas sociales, ni reclamaciones laborales respecto del personal que ella o cualquiera de sus subcontratistas hubiera empleado en la Obra.

15. Contingencias

La Compañía al 31 de Diciembre del 2014, y el 2013 según confirmación a sus abogados mantiene varios juicios pendientes por resolver, a continuación presentamos un detalle de ellos.

UNO: Defensoría del Pueblo:

Reclamación realizada por el cliente de MDG de nombre Elizabeth Rengel Rueda, iniciada en el año 2012.

Cuantía: \$15.198.40

Comentario: con fecha 02 de octubre de 2012, a las 13h30, presentó una queja aduciendo que "Mientras vivía en España podía seguir pagando las cuotas de cada mes pero hace un año mi situación cambio me quede sin empleo a raíz desde que el país llegó la crisis como ya es conocimiento público y viendo mi situación por la que estaba pasando, con una hija a cargo y siendo madre soltera decidí regresar a mi país Ecuador hace 3 meses, en la cual sigo aun sin empleo y sin recursos económicos como para seguir pagando la cuota que mes a mes se tiene que pagar" (lo resaltado es mío). Como nos podemos dar cuenta esta ciudadana no reclama nada más que le devuelvan el dinero porque no puede seguir pagando la vivienda que contrató en arrendamiento a disposiciones de orden civil. No reclama mal servicio ni mucho menos el "Derecho a la reparación e indemnización por daños y perjuicios por deficiencias y mala calidad de bienes y servicios". Este caso ha pasado de la Defensoría del Pueblo a un Juzgado de Contravención y luego en apelación a una de las Salas de la Corte Provincial de Justicia de Guayaquil de garantías penales y aún se encuentra sin resolución de última instancia.

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

El peor escenario para Marina D'Or es que en sentencia de última instancia nos conminen a la devolución de los dineros entregados por la reserva de la vivienda que asciende alrededor de quince mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América más costas.

Recibí instrucciones y autorización de parte de Jorge Peris Pertegaz para negociar este tema con la quejosa (Rengel) pero hasta el día de hoy no he podido ubicar su nuevo teléfono, su nuevo domicilio (entiendo que vive en otra ciudad) y los abogados que utilizaba tampoco los logro encontrar.

DOS: Juzgados de lo Civil de Daule y Guayaquil

2.1) Juicio Civil # 437 -2012 en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil del cantón Daule, interpuesto por la compañía Gerentop S.A. en contra de Marina D Or Guayas S.A.

Trámite: juicio ordinario.

Motivo: Reclamación de dineros por construcción.

Cuantía: \$ 243.103,07

Al respecto el juicio se encuentra sin impulso.

Existe un juicio de recusación iniciado por MDG, ante un Juez de lo Civil de Guayaquil por mora en el despacho totalmente vigente.

2.2) Juicio Civil # 534 -2012 en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil del cantón Daule, interpuesto por la compañía Galo Salazar Murillo & Asociados S.A. en contra de Marina D Or Guayas S.A.

Trámite: juicio ordinario.

Motivo: Reclamación de dineros por construcción.

Cuantía: \$ \$128.521,27

Al respecto el juicio se encuentra sin impulso.

Existe un juicio de recusación, iniciado por MDG, ante un Juez de lo Civil de Guayaquil por mora en el despacho totalmente vigente.

2.3) Juicio Civil # 436-2012 en el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil del cantón Daule, interpuesto por la compañía Constructisa S.A. en contra de Marina D Or Guayas S.A.

Trámite: juicio ordinario.

Motivo: Reclamación de dineros por construcción.

Cuantía: \$ \$227.182,90

Al respecto el juicio se encuentra sin impulso.

MARINA D'OR GUAYAS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

Existe un juicio de recusación, interpuesto por MDG, ante un Juez de lo Civil de Guayaquil por mora en el despacho totalmente vigente.

TRES: Fiscalía Provincial del Guayas

FISCALIA No. 6 DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA ADMINISTRACION PUBLICA

Fiscal: Dra. Ana Ramos Hidalgo

Indagación Previa # 15-2013

Denuncia presentada por Gino Efraín Erazo Meythaler por los derechos que dice representar de la sociedad Constructisa S.A.

Delito: Falsedad de documentos públicos.

El pronóstico es que alrededor del mes de Diciembre 2014 conseguir la desestimación y archivo definitivo de esta causa acorde a lo estatuido en los artículos 38 y 39 del Código Adjetivo Penal, pues el denunciante (Constructisa S.A.) no ha podido demostrar el cometimiento de ningún acto antijurídico de Marina D'Or Guayas S.A., existiendo la posibilidad -incluso- de declarar maliciosa y temeraria su infundada denuncia.

CUATRO: SEGUROS PORVENIR EN LIQUIDACION

Con fecha 05 de febrero de 2013, la aseguradora Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., emitió una Póliza de Seguros de Cumplimiento de Contrato con número 004362, siendo el afianzado mi representada la compañía Marina D'Or Guayas S.A. y el asegurado el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, con una vigencia de 180 días y por el monto asegurado de \$273.660,13, dicha póliza fue renovada por tres meses más cuando esta entidad ya fue intervenida por la Superintendencia de Bancos y de Seguros.

Por la póliza UT SUPRA entregamos un CHEQUE EN GARANTIA del banco emisor Banco Pichincha de fecha 05 de febrero de 2013, cheque número 937408 por el valor de **US\$136.830,06.**

En la actualidad estamos aunando esfuerzos para recuperar el valor antes resaltado, una vez que el Directorio autorice al actual Liquidador devolver ese dinero, lo recibiremos en dos o tres partes.

16. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de Diciembre del 2014 y 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros Diciembre 10 del 2015 y Octubre 27 del 2014, respectivamente, no se han producido eventos importantes que en opinión de la administración de la compañía ameriten su revelación.

